



DECRETO ALCALDICIO N° 1148/

AUTORIZA LICITACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 91 de fecha 12.04.2016 de la Unidad de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorice proceso Licitación en el Portal Mercado “Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos”, para la Cuenta Pública Gestión 2015. Solicita además designar Comisión Evaluadora de Ofertas. Adjunta Bases Técnicas y Administrativas. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por “**Contratación Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos**”, para la Cuenta Pública Gestión 2015.

APRUEBASE Bases Técnicas y Administrativas.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas a la Sra. M. Angélica Villarreal, Secretario Municipal, Ministro de Fe, Sra. Fany Núñez Miranda, Directora de Administración y Finanzas y Srta. Carmen Paz Miranda, Secretaria Comunal de Planificación o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.011.000.000 “Servicio Producción y Desarrollo de Eventos – Programa Cuenta Pública”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Comunicaciones (2)

Archivo